



República de Panamá

C-7

Panamá, 18 de febrero de 2005.

Procuraduría de la Administración

Señor
FRANCISCO SEGUNDO DELGADO BOTELLO
Miembro Fundador de la Asociación Círculo de Estudios
Científicos Aplicados (CECA)
E. S. D.

Señor Delgado:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de atender su Nota s/n, calendada 4 de enero de 2005, mediante la cual nos solicita opinión jurídica sobre la Nota Marginal de Advertencia, ordenada por el Registro Público, en contra de la Asociación Círculo de Estudios Científicos Aplicados (CECA).

Por instrucciones del señor Procurador le debemos aclarar, que entre las facultades constitucionales y legales atribuidas a la Procuraduría de la Administración se encuentra la de servir de consejera jurídica a los servidores públicos administrativos, no así, a las personas naturales o jurídicas de carácter privado, por lo que, lamentablemente, estamos impedidos de absolver su consulta.

Atentamente,


LIC. VÍCTOR BENAVIDES
Secretario General

VLB/21/hf.